

Marco Tulio  
Cicerón

ESTUARDO

HEREDIA

YEROVI

Abogado

Cristóbal Gangolena  
444 e Isabel La  
Católica  
Teléfono 525 664  
QUITO

GUSTAVO

DIAZ

GUERRERO

Abogado

Vargas 643  
y Briceño  
Teléfono 517 972 -  
513 761  
QUITO

Al, amplio y suficiente, cual por Derecho se requiere en favor de señor D. Luis Miguel Hernández Arnal, de nacionalidad española, casado, domiciliado en esta ciudad, Agente de Viajes, para que inter venga en nombre de la Compañía en todos los actos relacionados con la administración de la Sociedad, para que delegue el Poder que se ha otorgado siempre que medie autorización expresa y escrita por parte del Poderante, para que adquiera muebles e inmuebles, para que venda los bienes que adquiera o haya adquirido la compañía antes del otorgamiento de este poder, tendrá las facultades inherentes a los procuradores inclusive las especiales determinadas en el artículo cuarenta y nueve del Código de Procedimiento Civil, para que contrate y despida personal de la compañía, para que contrate préstamos, conteste cualquier demanda impuesta en contra de esta, la escritura se halla firmada por el Dr. Miguel Angel Cevallos Hidrobo, El Notario, firmado) Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito.

Lo que comunico al público en general para los fines de Ley. Lcido. Juan Salvador V. SECRETARIO. hay un sello la/129

R. del E.  
JUZGADO OCTAVO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA.

EXTRACTO.  
Citación judicial al señor Luis Ernesto Bracero Cárdenas.  
ACTORA: ARMENIA ECUADOR VFI ASCO MAY-ORGA  
DEMANDADO: LUIS ERNESTO BRACERO CARDENAS  
JUICIO: AMPARO POSESORIO.  
TRAMITE: VERBAL  
SUMARIO:  
CUANTIA: INDETERMINADA.  
JUEZ: DR. VICENTE SILVA VIZCARRA.

El presente es un extracto de la ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial en la forma legal para

numeral primero del Código de Procedimiento Civil, por lo que se presume su insolvencia, de Compañías, Gerentes de

de señalar domicilio judicial en la ciudad de Sangolquí, dentro

del artículo de Ley para conseguir la agregación de documentos presentados.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PROTECNICA CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "PROTECNICA CIA. LTDA." aumentó su capital en S/ 1'300.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Décimo del cantón Quito el 30 de diciembre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.0173 de 19 Ene. 1995.

El capital actual de S/ 2'000.000 está dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000.

Quito, 19 Ene. 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la/109

31 ENE 1995 REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES SILVA RODAS SERVISILVA CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES SILVA RODAS SERVISILVA CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Vigésimo Séptimo Quito el 28 de octubre de 1994, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.3569 de 28 Dic. 1994.

1. SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Marlín Amelia			
Silva Rodas	casada	ecuatoriana	Coca-Napo
Icela Ernestina			
Silva Rodas	soltera	ecuatoriana	Coca-Napo
Germán Silva	soltero	ecuatoriana	Coca-Napo

2. OBJETO: Su actividad predominante es: de Comercio.

3. DURACION: 50 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General, habiendo sido designado la Sra. Icela Silva Rodas.

Quito, 28 Dic. 1994

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la/107

31 ENE 1995

0 1015